

EXPTE. N°:VI-01086-F-2026/

CARÁTULA: '[DENUNCIANTE_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/
VIOLENCIA

Viedma, 07 de septiembre de 2026

I.-Por recibidas actuaciones.-

II.- Habiendo analizado las presentes actuaciones y las del Expte. N° VI-01547-F-2026 y advirtiéndose que existe identidad de sujeto, objeto, trámite y estado, en las acciones allí entabladas por la denunciante, pudiendo disponerse medidas en uno de los referidos expedientes con efectos en el otro, y de conformidad con lo establecido en el art. 170 del C.Pr. y arts. 1 y 269 del Código Procesal de Familia, corresponde proceder a la acumulación de los procesos, la que se efectivizará, atento el principio de prevención y teniendo en cuenta el estado de las actuaciones (conf. art. 171 C.Pr.) en estos autos.-

En su mérito, con carácter provisorio, cautelar y preventivo y en el marco del art. 25 del CPF;

RESUELVO:

1.- Atento el estado y características de las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el art. 140 inc. a) del CPF de Familia de Río Negro, **fíjase audiencia para el día jueves 10 de septiembre de 2026**, a fines que esta judicatura tome mayor conocimiento de la situación denunciada en autos, informar a las partes y en su caso evaluar la pertinencia -o no- de ampliar y/o modificarlas las medidas oportunamente dispuestas. Para ello deberán comparecer mediante plataforma Zoom, cuyos datos de acceso se encuentran agregados en la pestaña audiencias, observaciones: la Sra. '[DENUNCIANTE_1]' a las 08:30 hs, y la Sra. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' a las 09:00 hs. Hágase saber a ambas partes que para poder celebrarse la audiencia deberán contar con: a) Adecuada conexión a Internet (wi fi, cable o datos móviles, con ancho de banda suficiente); b) Pc con micrófono y cámara/ Smartphone/ Tablet o Notebook; c) Software cliente de la plataforma a utilizar o navegador apto, asimismo deberán tener a su alcance su Documento Nacional de Identidad

y asistencia letrada.-

2.- Notifíquese a la Sra. '[DENUNCIANTE_1]' por intermedio de la Comisaría N° 39 y a la Sra. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' por intermedio de la Policía de Río Negro (comisaría según jurisdicción) haciéndole saber que, y una vez cumplidas las notificaciones, deberán acompañar las cédulas diligenciadas a esta Unidad Procesal N° 11. Remítase por OTIF.-

3.- Regístrese y protocolícese.-

PAULA FREDES
JUEZA